INFORME DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NO. SAMC- SGPC- 016 -2024

OBJETO: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DOTACION DE INTENDENCIA A LA POLICIA MILITAR PARA EL APOYO A LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.

El municipio de Carepa inició el Proceso de Selección de Contratistas tramitado a través del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGPC-016-2024, que tiene por objeto elegir al contratista que desarrollar el objeto: **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DOTACION DE INTENDENCIA A LA POLICIA MILITAR PARA EL APOYO A LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CAREPA.**

Mediante Resolución No. 3445 del 04 de diciembre de 2024 dio apertura al Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGPC-016-2024.

El día 26 de noviembre de 2024, se publicaron en el portal único de contratación los Pliego de Condiciones que contenía las reglas de participación, para presentar propuestas, junto con los estudios previos y la convocatoria pública de este proceso.

De acuerdo con el registro de cierre del proceso, realizado el día Once (11) de diciembre de 2024. a las 08:00 a.m., se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

NO.	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	DOCUMENTOS A EVALUAR
01	10/12/2024 a las 08:8 p.m	EMPRESA PRESTADORA INTEGRAL LUMAR SAS	NIT. 900753526-8	Requisitos habilitantes Propuesta Económica Mipymes departamental

El día doce (12) de diciembre de 2024, se reunió el comité de verificación de requisitos habilitantes y evaluación para el estudio de las propuestas que se presentaron en este proceso de contratación, previa las siguientes anotaciones:

De acuerdo con lo anterior, se verificará los requisitos habilitantes al proponente en mención y luego se hará la evaluación para determinar si la propuesta cumple y es favorable.

PROPONENTE ÚNICO: EMPRESA PRESTADORA INTEGRAL LUMAR SAS. con NIT. 900.753.526-8, representada legalmente por la señora MAYURIS BEJARANO MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.426.056 de Apartado Antioquia

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Aporta póliza N° 595 47 994000002683. Expedida por:	CUMPLE	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.		

CAPACIDAD JURIDICA		
DESCRIPCION	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	
CERTIFICADO DE JUICIOS FISCALES	CUMPLE	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	
HOJAS DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA	CUMPLE	

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA	NO CUMPLE	No acredita certificado de contratos similares, terminados y liquidados solicitados en el ítem 7.1

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE	Acredita certificación de cámara de comercio con registro de 24/07/2014

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACION
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
ORGANIZACION	CUMPLE
MIPYME DEPARTAMENTAL	CUMPLE

NOTA: Surtida la verificación de Requisitos habilitantes del proponente **EMPRESA PRESTADORA INTEGRAL LUMAR S.A.S.** con NIT. 900753526-8, representada legalmente por la señora MAYURIS BEJARANO MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.426.056 de Apartadó – Antioquia, el comité evaluador encuentra que el proponente NO CUMPLE la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBERVACIONES
FICHA TECNICA	NO CUMPLE	Se evidencia que a la fecha de la propuesta le falta la presentación de los 2 contratos terminados y liquidados. Solicitados en el ítem 7.1 de los pliegos – Experiencia especifica

CONCLUSIÓN DEL INFORME Y RECOMENDACIONES

PRIMERO: NO HABILITAR la propuesta presentada por el proponente único **EMPRESA PRESTADORA INTEGRAL LUMAR SAS.** con NIT. 900.753.526-8, representada legalmente por la señora MAYURIS BEJARANO MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.426.056 de Apartadó - Antioquia.

SEGUNDO: Dar traslado al proponente **EMPRESA PRESTADORA INTEGRAL LUMAR SAS.** con NIT. 900.753.526-8, representada legalmente por la señora MAYURIS BEJARANO MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.426.056 de Apartadó - Antioquia, para que subsane los requisitos habilitantes que no cumplen con lo solicitado, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO: El presente informe se publica en SECOP, durante el término de traslado establecido en la Ley, y en las fechas señaladas en el cronograma del proceso, para los fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Dado en el Municipio de Carepa – Antioquia, a los Doce (12) días del mes de diciembre de 2024.

COMITÉ EVALUADOR

LUSELY OREJUELA
Secretaria General y S.A

JIMMY RIVAS QUINTO
Secretario de Hacienda

EISON LIZCANO PANNESSO
Secretario de Gobierno